

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**13001** RIC ULPGC, S.A.U.

Conforme a lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la entidad Ric Ulpgc, S.A.U., en su reunión de 16 de diciembre de 2014, acordó por decisión de su accionista único, representante del 100 % del Capital Social (compuesto por 11.219 acciones de clase A) reducir el Capital Social en la cuantía de trescientos cinco mil euros (305.000,00 €), mediante la amortización de 305 acciones de la clase A, numeradas correlativamente del 10.915 al 11.219, ambos inclusive, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de la devolución del valor de las aportaciones al accionista titular de las mencionadas acciones. Y consecuentemente, la constitución de una reserva indisponible por el mismo importe de la reducción de capital para evitar merma a los acreedores.

La reducción de capital se realizara mediante la restitución al accionista titular de las acciones afectadas de la suma neta global de trescientos sesenta y dos mil setecientos dieciséis con setenta y un euros (362.716,16 €), que se hace efectivo mediante las siguientes adjudicaciones no dinerarias de los siguientes elementos del activo y pasivo de RIC ULPGC, SAU, conformando todos ellos una unidad económica:

1. Edificio de servicios administrativos sito en la calle Real de San Roque, nº1, de Las Palmas de Gran Canaria.

Referencia catastral: 8780704DS5087N0001WM.

Referencia catastral: 8880929DS5087N0001SM.

Valor: 7.510.415,03 €.

2. El mobiliario de oficina y de cafetería que constituye el equipamiento no fijo del edificio del apartado 1. anterior.

Valor: 442.520,19 €.

3. Aparatos y material informático, que forma parte del equipamiento no fijo del edificio del apartado 1. anterior.

Valor: 965,90 €.

4. Préstamo numero 3058 6123 74 0718002020 con la entidad Canariascajarural, con un capital pendiente de 7.591.184,41 €.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se dará nueva redacción al artículo sexto de los estatutos sociales, que queda del siguiente tenor literal:

Artículo 6.- Capital Social.

El capital social es de diez millones novecientos catorce mil euros (10.914.000 €) que se encuentra totalmente suscrito y desembolsado en un 100%, representado por diez mil novecientos catorce (10.914) acciones nominativas de mil euros (1.000,00€) de valor nominal cada una de ellas.

La justificación de la referida reducción de capital es disminución de la cifra de capital social para ajustarla a la dimensión actual de Ric Ulpgc, S.A.U., al tiempo que se entrega a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria las infraestructuras públicas, construcción y equipamiento de un edificio de servicios administrativos, que fueron el resultado de un proyecto pionero en Canarias que permitió financiar con fondos de la Reserva para Inversiones en Canarias las infraestructuras reseñadas, y así coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que se exige a la ULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 2014.- Presidente del Consejo de Administración, José Regidor García.

ID: A140063850-1